

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de Noviembre de 1.985 de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social sobre notificación y emplazamiento de interesados a efectos de recurso contencioso administrativo.
4.387

A efectos del recurso contencioso-administrativo número 602/85 que por el procedimiento especial de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona regulado en la Ley 62/78, de 26 de Diciembre, se ha interpuesto por el sindicato Unión Sindical Obrera (USO-Rioja) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, por la presente se notifica la interposición de dicho recurso contra la denegación por silencio administrativo de la petición de subvención formulada por el citado sindicato a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se emplaza ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo a todos los interesados en este asunto a fin de que puedan comparecer ante la misma en el plazo de cinco días.

Logroño, 26 de Noviembre de 1.985.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

Resolución de 28 de noviembre de 1985, del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan
4.440

Incoado expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calahorra, con motivo de las obras de "construcción de colector de saneamiento de la Residencia de Ancianos de Calahorra" a los que les es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 1985, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados y la ocupación inmediata de los mismos.

Esta Consejería ha resuelto señalar el día 11 de diciembre de 1985, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Calahorra, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación aneja, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Calahorra, o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha de levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Logroño, a 28 de noviembre de 1985.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

RELACION ANEXA

Finca	Propietario	Ubicada en Calahorra	Cultivo	Superficie (m ²)
21	Guadalupe Carrascosa	C. Gallarza, 39	Barbecho	1.330
22	Amador Alar Alar	Columna Sagardía, 20	Berchizos	51
2	D. Anselmiano Arenzana	Dector Fleming, 33	Abrachos	420
3	Pilar Fernández G.	Justo Aldea, 13	Sin cultivo	220
4	Pilar Fernández G.	Justo Aldea, 13	Sin cultivo	180

Acequia Nº

11	Guadalupe Carrascosa	C. Gallarza, 39	11725
12	Guadalupe Carrascosa	C. Gallarza, 39	11725
3	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
7	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
6	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
7	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
8	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
9	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
10	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
13	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
14	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
15	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
16	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
17	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100
18	Comunidad G. Regadíos	Cavas, 23	20100

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para la instalación de un bar. 4.384

Por parte de don Manuel Martínez Palomares se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 15 de la calle García Escámez de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961.

Alfaro, 23 de Noviembre de 1.985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para la construcción de un aprisco de ganado lanar. 4.393

Por don Miguel Angel Cruz Alvarez se ha solicitado la construcción de aprisco para guarda de ganado lanar con emplazamiento en "Varillas" parcela 401 pol. 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto a 20 de Noviembre de 1.985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para la apertura de un taller de tapicería. 4.386

D. Santiago Ruiz Espejo y otro han solicitado la incoación del expediente de apertura de la actividad de taller de rapicería en la Avda. de Calahorra, s/n.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 14 de Noviembre de 1.985.— EL Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

Año	PESETAS
Semestre	1.500
Trimestre	1.000
	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.